

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

ARTÍCULO 1°.- Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia a: donar en favor de la Municipalidad de Aranguren, Departamento Nogoyá, las maquinarias y demás bienes que a continuación se detallan: UNA (1) PELADORA DE CERDO GRANDE C/MOTOR 1,95 x 3,50 MTS APROX.; TRES (3) BACHAS LAVAMANO DE PARED, MEDIDA 034 x 035 MTS. APROX.; UN (1) MALACATE; UNA (1) ESCALERA TIPO PALCO DE HIERRO; UN (1) NOQUIADOR ELÉCTRICO; UNA (1) MESA DE FAENADO DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDA 1,90 x 1,60 METROS; UN (1) ESTERILIZADOR PARA GANCHO DE ACERO; CINCO (5) ROLDANAS DE HIERRO EN RIELES; QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (538) GANCHOS DE CARNICERIA CON ROLDANA; TRES (3) PALCOS CON BARRANDAS POR 2 METROS DE ALTO APROX.; UN (1) PALCO CON BARRANDAS POR 2,90 MTOS. DE ALTO APROX.; UN (1) PALCO CON BARRANDAS POR 2,40 MTS. DE ALTO APROX.; UN (1) PALCO CON BARRANDAS POR 1,45 MTS. DE ALTO APROX.; UNA (1) SIERRA ELÉCTRICA CHICA; UNA (1) SIERRA ELÉCTRICA GRANDE; TRES (3) CARROS BATEA DE ACERO INOXIDABLE CON RUEDAS DE 0,75 x 1,10 x 0,80 MTS.; UN (1) CARRO BATEA DE ACERO INOXIDABLE CON RUEDAS DE 0,65 x 1,10 x 0,65 MTS. ; UN (1) GABINETE GIRATORIO PARA LAVADO DE CABEZAS; UN (1) APAREJO; TRES (3) CARROS BATEA DE ACERO INOXIDABLE DOBLE; UN (1) DIGESTOR (LOTE 5); CUATRO (4) ESCALERAS MÓVILES DE HIERRO; UNA (1) CENTRIFUGADORA, VACIADORA DE TRIPAS; UNA (1) MESA DE ACERO, FORMA "U" PARA LAVADO DE MEDUDENCIA; UNA (1) BACHA DE ACERO DE 1 x 1,10 x 0,90 MTS.; UNA (1) MESA DE HIERRO; UNA (1) BACHA DE ACERO INOXIDABLE DE 0,70 x 1 x 0,90 MTS.; UNA (1) BACHA DE ACERO INOXIDABLE DE 0,80 x 1,10 x 0,95 MTS.; UN (1) ESTANTE CON DOS GANCHERAS DE ACERO; UN (1) ESTANTE PARA COLGAR HIERRO DE 2,40 x 0,60 x 1,55 MTS. UNA (1) MESA PARA LAVADO DE MONDONGO; UNA (1) CENTRIFUGADORA (LOTE 25); UNA (1) MESA DE ACERO (LOTE 26); UN (1) EXTRACTOR DE AIRE (LOTE 51); UNA (1) BOMBA DE AGUA; OCHENTA Y NUEVE (89) GANCHOS CARNICEROS DE HIERRO (CHICOS); UN (1) APAREJO ELÉCTRICO; UN (1) SISTEMA DE ESTIERCOLERA; UN (1) CONTENEDOR: UNA (1) CALDERA; UNA (1) CÁMARA FRIGORÍFICA CAP.50 ½ RES; UNA CAMARA

FRIGORIFICA CAP. 140 1/2; UNA (1) CÁMARA FRIGORÍFICA MENUDECENCIAS DE 3,30 x 2,90 MTS.; CINCUENTA Y SIETE (57) GANCHOS CARNICEROS DE HIERRO CON PUNTA DE ACERO INOXIDABLE, de titularidad de la Provincia, que formaban parte de la unidad productiva del ex Frigorífico Aranguren, Departamento Nogoyá.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 14 de octubre de 2026

Gustavo René HEIN
Presidente H. C. de Diputados

Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. de Senadores

Julia GARIONI ORSUZA
Secretaria H. C. de Diputados

Prof. Sara M. FOLETTO
Prosecretaria H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA

NOTA N° 389
REF.: EXP. N° 29.543 H.C.D.

Paraná, 14 de octubre de 2026

A la
Honorable Cámara de Diputados
SU DESPACHO

Me dirijo a V.H. con el fin de comunicarle que esta Honorable Cámara de Senadores, en Sesión realizada en el día de la fecha, ha sancionado en forma definitiva el Proyecto de Ley por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a donar las maquinarias y demás bienes de titularidad de la provincia, que formaban parte de la unidad productiva del ex Frigorífico Aranguren, en favor de la municipalidad de Aranguren.

Saludo a V.H. con toda consideración.

NOTA N° 390
REF.: EXP. N° 29.543 H.C.D.

Paraná, 14 de octubre de 2026

Al Sr. Gobernador de la Provincia
Lic. Rogelio FRIGERIO
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud. con el fin de remitirle copia autenticada del Proyecto de Ley por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a donar las maquinarias y demás bienes de titularidad de la provincia, que formaban parte de la unidad productiva del ex Frigorífico Aranguren, en favor de la municipalidad de Aranguren y, que esta Honorable Cámara de Senadores, en Sesión realizada en el día de la fecha, ha sancionado en forma definitiva.

Saludo a Ud. con toda consideración.